



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 179

Lunes 13 de agosto de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de julio de 1956).

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local, de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31x22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que soliciten y una ficha, en cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros y en forma apaisada (modelo número 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden; con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos

méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan, serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Treinta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso deberán efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo prorrogable de treinta días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reuna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al

concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones, y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales concedérseles por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de julio de 1956.—El director general, José García Hernández.

Pesetas

Provincia de Valladolid	
Castronuño	17.500
Mayorga de Campos	17.500
Medina de Rioseco	15.000
Olmedo	14.000
Seca, La	17.500

3.060

Ilmo. Sr.:

MARGEN QUE SE CITA

Don , vecino de
..... , provincia de , con domicilio
en de años de edad, ante V. I. comparece
y con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local
de segunda categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden
de este Centro directivo de de
de 195....., y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria,
acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales con
expresión de las plazas que solicita destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de an-
tecedentes penales y de conducta, expedidos por los Centros y Autoridades com-
petentes.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan
los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado
concurso es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes
plazas, que relacionan por orden de preferencia:

- 1.^a (.....)
- 2.^a (.....)
- 3.^a (.....)

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
..... de de 195.....

(Fecha y firma del interesado)

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

MODELO NUM. 2 (anverso)

CATEGORIA 2.a

Ficha extracto de datos para remitir a

Num. del escalafon o lista Provincia de

Declaracion para el concurso de Secretarios de segunda categoria de Administracion Local

Convocado en

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza
Diploma en Administracion Local
Premio Nacional Calvo Sotelo
Servicios prestados en el Cuerpo
Otros servicios prestados a la Administracion Local
Servicios en cargos de plantilla en la Direccion General de Administracion Local, Instituto de Estudios, Servicio de Inspeccion y Asesoramiento y Banco de Credito Local de Espana

MODELO NUM. 2 (reverso)

Si ingreso en el Cuerpo a traves de la Escuela Nacional de Administracion y Estudios Urbanos, tiempo de duracion de los cursos
Situacion actual (expectante, interino o propietario)
Si desempeña la plaza en propiedad, fecha de su nombramiento y servicios consecutivos prestados hasta el dia de formular esta declaracion.

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo

Titulos academicos o profesionales

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administracion Local

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanccion recaida

Fallo recaido en su expediente de depuracion politico social

Expresar en forma breve y razonada la actitud demostrada en el desempeño de la funcion; titulos y oposiciones que no figuren entre los meritos especificos y que tengan conexi6n con la Administracion Local; publicaciones de reconocido merito asi dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administracion Local; meritos especiales en relacion con la Administracion Local, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

de 195...

MODELO NÚM. 3 (2)

Declaración jurada para el concurso de
SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE 2.ª CATEGORÍA, convocado
 en

..... (Nombre)
 (Primer apellido)
 (Segundo apellido)

Núm. del escalafón o lista Año

Valoración específica

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

Diploma en Administración Local

Premio Nacional Calvo Sotelo

Servicios prestados en el Cuerpo (1)

.....

.....

.....

Otros servicios prestados a la Administración Local (1)

.....

.....

Servicios en cargos de plantilla en la Dirección General de Admi-
 nistración Local, Instituto de Estudios, Servicios de Inspección
 y Asesoramiento y Banco de Crédito Local de España (1)

.....

.....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos,
 tiempo de duración de los cursos

Situación actual (expectante, interino o propietario)

Valoración específica

Suma anterior

Si desempeña la plaza en propiedad, servicios prestados en la
 misma

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo ...

.....

.....

.....

Títulos académicos o profesionales

.....

.....

.....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios

.....

.....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción
 recaída, en su caso

.....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

.....

.....

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Simancas**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación general y construcción de aceras de las calles de la Marquesa de Álava, por la cantidad de 56.975 pesetas; Olmo, en la cantidad de 42.000 pesetas; Cruz Verde, por la cantidad de 60.300 pesetas, y Luis Antonio Conde, en la cantidad de 32.560 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos de que consta el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de diez a trece.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, que será ampliado al 10 por 100 al hacerse la adjudicación definitiva, en concepto de garantía para la buena ejecución de las obras.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, de los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior hábil del señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once, once cincuenta, doce y doce cincuenta horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 7 de agosto de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., que habita en ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid correspondiente al día ... de ... de 1956, y de las demás condiciones que se exigen para las obras de pavimentación general y construcción de aceras de las calles de la Marquesa de Álava, Olmo, Cruz Verde y Luis Antonio Conde, se compro-

mete a realizar las obras de la calle de ..., con arreglo a los pliegos de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra y para cada calle).

(Fecha y firma del proponente).

3.135—1.372

Villanueva de los Caballeros

En cumplimiento del artículo 722 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la ordenanza fiscal sobre desagüe de canales, tejas y otros que vierten en la vía pública, que registrá a partir de 1 de enero de 1957, con el fin de oír reclamaciones que puedan formularse contra la misma.

Villanueva de los Caballeros, 6 de agosto de 1956.—El alcalde, José María Cuadrillero.

3.126—1.373

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En autos de proceso de cognición que se tramita en este Juzgado, a instancia del procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre de don Lucio José Lozano Sánchez, contra don Teodosio González González y las personas herederas desconocidas, que se encuentran en ignorado paradero, y que se crean con algún derecho al arrendamiento del piso sotabanco izquierda de la casa número 17 de la calle de Teresa Gil, de esta ciudad, del que fué arrendataria doña Eusebia González González, el señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid, por providencia de 24 de los corrientes ha acordado emplazar a dichos herederos que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días hábiles contesten por escrito a dicha demanda, haciéndoles saber que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y que las copias de demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría del Juzgado municipal número uno, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados que se encuentran

en ignorado paradero, expido la presente cédula en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

3.122—1.374

VALLADOLID.—NÚMERO 1**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número de orden 197-56, a instancia del procurador don José María Echevarría Arteché, en representación de don Alfredo Marcos Salvador, contra don Isidoro Santamaría Espiga, fundado en la reclamación de siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, se cite por medio del presente a expresado demandado, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala de este Juzgado el día dieciséis del actual y hora de las once de su mañana, para prestar confesión judicial en mencionados autos.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.138—1.375

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 269 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ramón López Bustamante, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de agosto y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, (ilegible).

3.108

Imprenta de la Diputación provincial